

ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL**TRIBUNAL ELECTORAL****COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORDEN Y SEGURIDAD "OYS"****PROCESO ELECTORAL 2025**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las 19h00, en la sala de sesiones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito ORDEN Y SEGURIDAD "OYS", ubicada en la calle Italia No. 222 y Vancouver, primer piso, se instala el TRIBUNAL ELECTORAL de la Cooperativa de Ahorro y Crédito ORDEN Y SEGURIDAD "OYS", previamente convocado conforme al Reglamento de Elecciones y al cronograma electoral aprobado, con el objeto de conocer los resultados de las Juntas Receptoras del Voto, realizar el escrutinio general y consolidar los resultados finales del proceso de elección de representantes a la Asamblea General de Representantes correspondiente al año 2025.

Preside la sesión el señor HERNÁN PATRICIO JÁCOME GARCÍA, en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral, y actúa como Secretaria la señora SONIA ANTONIETA OLEAS ZABALA, en su calidad de Secretaria del Tribunal Electoral, quienes declaran instalada la sesión y dan paso al desarrollo del siguiente orden del día:

1. **Constatación del quórum.**
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
3. **Conocimiento de las actas de escrutinio de la Junta Receptora del Voto Presencial y de la Junta Receptora del Voto Telemático.**
4. **Escrutinio general y consolidación de resultados del proceso electoral.**
5. **Determinación y registro de los resultados para candidatos con perfil profesional y para candidatos sin perfil profesional.**
6. **Disposiciones para la custodia de la documentación electoral y remisión de resultados.**
7. **Lectura y aprobación del Acta de Escrutinio General.**

1.- Constatación del quórum

Por disposición del Presidente, la Secretaria procede a constatar el quórum reglamentario, verificándose la presencia de los siguientes vocales principales del Tribunal Electoral:

- Sr. Hernán Patricio Jácome García, Presidente.
- Sra. Sonia Antonieta Oleas Zabala, Secretaria.
- Sr. Carlos Alfonso Moreno Vásconez, Vocal.

Al verificarse la presencia de todos los vocales principales, el señor Presidente declara que existe quórum reglamentario y, en consecuencia, instalada la sesión del Tribunal Electoral, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Elecciones de la Cooperativa.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día

La señora Secretaria da lectura íntegra al orden del día antes transcrita. El señor Presidente pone en consideración de los señores vocales el orden del día leído. Puesto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad, por lo que el Tribunal dispone continuar con la sesión de acuerdo con el orden del día aprobado.

3.- Conocimiento de las actas de escrutinio de la Junta Receptora del Voto Presencial y de la Junta Receptora del Voto Telemático

El señor Presidente del Tribunal Electoral informa que, concluida la jornada electoral del 29 de noviembre de 2025, se han recibido las actas de escrutinio de:

a) La JUNTA RECEPTORA DEL VOTO PRESENCIAL, levantada en el recinto electoral ubicado en la Calle Italia No. 222 y Vancouver, en la que consta que:

- Total de votantes registrados en el padrón de la Junta Presencial: 57 socios.
- Total de papeletas encontradas en el ánfora: 57.
- Votos válidos: 50.
- Votos nulos: 6.
- Votos en blanco: 1.

b) La JUNTA RECEPTORA DEL VOTO TELEMÁTICO, levantada una vez cerrado el acceso al formulario de Google Forms a las 17h00, en la que consta que:

- Total de enlaces remitidos a socios habilitados: 72.
- Total de respuestas registradas: 72.
- Votos nulos: 6.
- Votos en blanco: 2.

En ambos documentos se detalla, para cada candidato, el número de votos obtenidos y la indicación de si corresponde a candidato con perfil profesional o sin perfil profesional, de acuerdo con la clasificación consignada en la papeleta electoral y con la columna "Perfil" ("X" para candidatos con perfil profesional).

Leídas las actas de escrutinio y verificado que han sido suscritas por los miembros de cada Junta Receptora del Voto conforme al Reglamento de Elecciones e Instructivo de voto telemático, el Tribunal Electoral las acepta a trámite y declara que sirven de base para el escrutinio general.

4.- Escrutinio general y consolidación de resultados del proceso electoral

En cumplimiento del Reglamento de Elecciones y del Instructivo para la Recepción y Escrutinio del Voto Telemático, el Tribunal Electoral procede a integrar los resultados de la Junta Receptora del Voto Presencial y de la Junta Receptora del Voto Telemático, obteniéndose los siguientes totales consolidados:

a) Participación electoral:

- Número total de socios que ejercieron su voto en la Junta Receptora del Voto Presencial: 57.

- Número total de socios que ejercieron su voto en la Junta Receptora del Voto Telemático: 72.
- Total general de socios votantes en el proceso electoral 2025: 129.

b) Resultados globales del sufragio:

- Total de votos válidos: 114
- Total de votos nulos: 12.
- Total de votos en blanco: 3.

El Tribunal Electoral deja constancia de que el número total de votos emitidos (válidos, nulos y en blanco) coincide con el número total de socios votantes, no registrándose inconsistencias entre el número de sufragantes y el número de papeletas o respuestas registradas.

5.- Determinación y registro de los resultados para candidatos con perfil profesional y para candidatos sin perfil profesional

El señor Presidente del Tribunal Electoral recuerda que, conforme a la normativa emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, es responsabilidad de la Cooperativa verificar que, al menos, el porcentaje mínimo de vocales principales y suplentes posean título de tercer o cuarto nivel en las áreas de administración, economía, finanzas, contabilidad, auditoría o derecho financiero, o en profesiones afines debidamente registradas, por lo que en la papeleta electoral se han diferenciado dos grupos de candidatos: "candidatos con perfil profesional" y "candidatos sin perfil profesional".

En atención a ello, el Tribunal Electoral:

a) Verifica que en las actas de escrutinio de la Junta Receptora del Voto Presencial y de la Junta Receptora del Voto Telemático consta, para cada candidato, una columna "PERFIL" en la que se identifica con una "X" a los candidatos con perfil profesional y se deja en blanco a los candidatos sin perfil profesional.

b) Integra, para cada candidato, los votos obtenidos en la Junta Presencial y en la Junta Telemática, obteniendo el número total de votos válidos por candidato en el proceso electoral 2025, de acuerdo con el siguiente detalle.

CANDIDATOS CON PERFIL PROFESIONAL

NOMBRES	PERFIL	TOTAL
ZAMBRANO PONCE KARLA TATIANA	X	69
ARCOS VASCONEZ ROMMY JOSUE	X	61
ALBUJA RUIZ FANNY CLAUDINA	X	60
SUQUINAGUA VARELA ANA MERCEDES	X	59
ÁLVAREZ SALINAS FRANKLIN LEOPOLDO	X	57
CHANCHAY PILLAJO ANGELICA CRISTINA	X	56
RAMOS CHIMBORAZO TYRONE JOVANNY	X	55
RODRÍGUEZ LOJAN SANDRA MERCEDES	X	51
VÁSQUEZ VALLEJO SANDRA ELIZABETH	X	51

CANDIDATOS SIN PERFIL

NOMBRES	PERFIL	TOTAL
JARAMILLO NOBOA MARIA AUGUSTA		67
RUBIO RIVERA MARÍA ANGELITA		65
VITERI GALEAS CRISTIAN ALFONSO		62
RAMIREZ CASTILLO ANA MARIA		59
CAIFRO CAIFRO CARLOS ANIRAI		57
MAFLA MENDEZ LEONARDO FIDEL		56
ROMERO CASTRO EBER LEOBARDO		55
TRUJILLO TAPIA EDWIN FABIAN		53
ANGULO GARÓFALO JUAN CARLOS		51
RECALDE GALLEGOS MILTON RENE		51
BARRIONUEVO VILLAMARIN JAIME ROBERTO		50
IZA ARIAS JUAN CARLOS		50
TORO ENRIQUEZ HOLGER ISAC		50
PABON CASTRO JEFERSON JAVIER		50
PINTO SUNTAXI ROBERTO CARLOS		50
QUINCHIMBA IZA VICTOR MANUEL		50
SILVA GUILLEN EDGAR ANTONIO		50
MARTINEZ REYES RICHAR PATRICIO		50
CABRERA ELIZALDE EDISON JAVIER		49
ÁLVAREZ CAÑAR MARIA ALEJANDRA		49
MACHAY DEFAZ MARTHA CECILIA		49
MENCIAS RECALDE DENNISE CAROLINA		49
ZURITA ZURITA GLADYS YOLANDA		49
ARAUJO NAVAS JOSELITO PATRICIO		49
BASTIDAS VALDIVIEZO ÁNGEL SEGUNDO		48
CARAGUAY PUCHA EDGAR AUGUSTO		48
CESPEDES NARVAEZ CESAR AUGUSTO		48
COQUE ENCALADA LUIS RICARDO		48
ENRIQUEZ SOLA JUAN RAMON		48
OBANDO FUERTES RAUL NEPTALI		48
PONCE MORENO LUIS GERMAN		48
ROJAS MERA FREDDY SALOMÓN		48
VELASCO CABRERA SUSANA KRUPSCAYA		47
ACUÑA MONTACHANA SANDRA MARIBEL		47
ARAUJO GUAMAN ANGEL ERNESTO		47
BAHAMONDE PILLAJO DENNIS XAVIER		47
MOLINA HIDALGO HÉCTOR VINICIO		47
HERRERA ORTIZ ELIZABETH GIOVANNA		47
ESPIN OCHOA JOHANNA CAROLINA		47
PERALTA GARCIA TANIA ZULEMA		47
PILA SIMBAÑA NORBERTO XAVIER		47

BAEZ SOLARTE VICTOR HUGO	47
ASIMBAYA BASANTES JOSE DANIEL	46
GARCÍA SALTOS RAQUEL CATALINA	46
NUÑEZ FRANCO GUILLERMO FRANCISCO	46
MORALES ALOMOTO EDWIN EDUARDO	46
LLERENA MORALES PEDRO LUIS	46
ARIAS MUÑOZ JOSE IGNACIO	45
BATALLAS LARA WILMAN MEDALBERTO	45
GUILCASO LOVATO CESAR MARCELO	45
GUINGLA CAIBE CARLOS HERNAN	45
PILLAJO CONDOR LUIS ANTONIO	45
SANDOVAL TENORIO MARCO VINICIO	45
TIPANTA SANCHEZ WILMER OMAR	45
TORRES JUMBO WALTER DAVID	45
VARGAS SATAN NELSON HERNAN	45
JIMENEZ CHUQUI CESAR GUILLERMO	44
TORRES ARMAS JIMMY ANDRES	44
VELA ROMERO JULIO SIMON	44

El Tribunal Electoral deja constancia expresa de que, de esta manera, en el escrutinio final constan diferenciados y claramente identificados los resultados de los candidatos con perfil profesional y de los candidatos sin perfil profesional, en armonía con lo dispuesto en la normativa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y con lo establecido en el Reglamento de Elecciones y en el diseño de la papeleta electoral aprobado.

6.- Disposiciones para la custodia de la documentación electoral y remisión de resultados

Concluido el escrutinio general y consolidación de resultados, el Tribunal Electoral adopta las siguientes decisiones operativas:

a) Disponer que las actas originales de escrutinio de la Junta Receptora del Voto Presencial y de la Junta Receptora del Voto Telemático, junto con los respaldos físicos y electrónicos remitidos (padrón, papeletas, reportes de la plataforma Forms, certificados de votación y demás documentos de soporte), se Incorporen al expediente del proceso electoral 2025 y se mantengan bajo custodia de la Cooperativa, a través de la Gerencia General, conforme a los plazos y condiciones de archivo señalados en la normativa interna y sectorial.

b) Disponer que los resultados consolidados del proceso electoral, incluyendo la diferenciación entre candidatos con perfil profesional y candidatos sin perfil profesional, sean puestos en conocimiento de los socios mediante los medios de difusión institucional previstos en el Reglamento de Elecciones y en la normativa aplicable, para que se conozcan en caso de que se quiera presentar alguna impugnación.

7.- Lectura y aprobación del Acta de Escrutinio General

Concluido el tratamiento de los puntos anteriores, el señor Presidente dispone que la Secretaría proceda a la lectura íntegra de la presente Acta de Escrutinio General.

Leída el acta, consultados los señores vocales sobre la existencia de observaciones o reformas, estos manifiestan no tener observación alguna, por lo que el señor Presidente del Tribunal Electoral somete a votación su contenido, siendo aprobada por unanimidad.

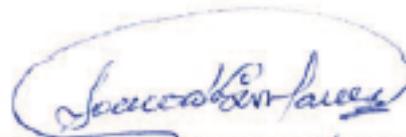
En virtud de lo anterior, el Tribunal Electoral declara aprobado el escrutinio general del proceso electoral 2025 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito ORDEN Y SEGURIDAD "OYS" y dispone que la presente acta, con sus anexos, sea suscrita por los vocales del Tribunal Electoral y archivada conforme a derecho.

No habiendo otros asuntos que tratar, el señor HERNÁN PATRICIO JÁCOME GARCÍA, en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral, declara clausurada la sesión, siendo las 19h31 del mismo día.

Para constancia de lo actuado y en señal de conformidad, suscriben:



Sr. Hernán Patricio Jácome García
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL



Sra. Sonia Antonieta Oleas Zabala
SECRETARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL